

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

**Domicilio** BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

**No. Multa** 101908205023436C52135

**Cve. Crédito** 4926009887

**Expediente** 2

**R.F.C.** GIB180312R40

131906



**NOMBRE:** GRUPO INTEGRAL BE DEL NORTE, SA DE CV  
**DOMICILIO:** RIO MISSISSIPPI No. 259 / ENTRE BOULEVARD DEL VALLE Y CALLE HACIENDA CHINAMECA, EL  
**DOMICILIO SE LOCALIZA A DOS CUADRAS DE UN NEGOCIO COMERCIAL DENOMINADO SEVEN ELEVEN**  
**COLONIA:** COLONIA DEL VALLE SECCION I, **LOCALIDAD:** RAMOS ARIZPE, **C.P.:** 25904  
**MUNICIPIO:** RAMOS ARIZPE, COAHUILA

**Oficio**

ALEFRA/0005/2021

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza,

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 0 minutos, del día 3 del mes de Febrero del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 29/10/2020, toda vez que el contribuyente GRUPO INTEGRAL BE DEL NORTE, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GRUPO INTEGRAL BE DEL NORTE, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Haideé Karina Barbosa Gutiérrez y Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE RIO MISSISSIPI No 259, ENTRE BOULEVARD DEL VALLE Y CALLE HACIENDA CHINAMECA, A DOS CUADRAS DE UNA NEGOCIO COMERCIAL, COLONIA DEL VALLE SECCION I, C.P 25904 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar LA Multa por Incumplimiento al Requerimiento de la Autoridad, de fecha 29 de octubre de 2020, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926009887; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el cual es un fraccionamiento cerrado, motivo por lo cual no se pudieron obtener características del domicilio, y que se encuentra entre las calles Boulevard del Valle y Hacienda Chinameca, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. HAIDEÉ KARINA BARBOSA GUTIÉRREZ, de fecha 10 de Noviembre de 2020; hace constar que siendo las 11 horas y 08 minutos, procedió a dirigirse a la caseta de vigilancia atendiéndola una persona del sexo masculino, quien mencionó llamarse, no lo manifiesta, y quien no le presentó alguna identificación, por lo que tomo su media afiliación; siendo una persona del sexo masculino, de aproximadamente 50 años, estatura aproximada 1.60 centímetros; rostro redondo, tez moreno, complexión media, cabello negro y corto ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0064/2020 de fecha 08 de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente GRUPO INTEGRAL BE DEL NORTE, S.A DE C.V quien manifestó que dicho contribuyente se encontraba de vacaciones y no tenía fecha de regreso información proporcionada por el vigilante; siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las once horas con veintiocho minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 11 de noviembre de 2020; hace constar que siendo las 09 horas y 10 minutos, procedió a dirigirse a la caseta de vigilancia atendiéndola una persona del sexo masculino quien dijo llamarse Roberto y quien no le proporcionó su apellido ni le presentó alguna identificación; por lo que tomó su media filiación, siendo ésta una persona del sexo masculino, de aproximadamente 48 años, de complexión media, cabello corto negro ,tez moreno, estatura aproximada de 1.62 centímetros; ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0066/2020 de fecha 08de enero de 2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente GRUPO INTEGRAL BE DEL NORTE S.A DE C.V; dicha persona le comenta que el contribuyente buscado anda de vacaciones y no sabe cuando regresen las personas que habitan el número 259, información proporcionada por el vigilante del fraccionamiento quien le dice que no le puede dar acceso para tomar fotografías del lugar ya que las personas que habitan la calle rio Mississippi No 259 no se encuentran en el lugar; siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las nueve horas con treinta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 10/11/2020, levantada por el C. BARBOSA GUTIERREZ HAIDEE KARINA y 11/11/2020, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 29/10/2020, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GRUPO INTEGRAL BE DEL NORTE, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



**Firma Electrónica**

fOcGJduW6/zTRmUCfvWPqecGTNXUIO4xU/JDFTBx6MGMBh7dJmx6T0E3u2/eFUvuKiFxBqTp0NEYjnSAKQLTh+yb0vt8Jnr1NJX3pdrmf  
lv1SZUGx3jZio1JANXkkzn7yQHPE+Tn6Ma9hoS5fwBBxoUgrldmm/M7rxH8J7/soVx2MoS7BZHWH4vHEuZ0YKOBanm3K7utJjhqnglRjm  
J6fLdBeelNTI+D8G64yfv7AoaS1FZnNfE6XXmb6ikM4XDQ6U646gdINpWwMo5Lbg5iZ4PV3H7IklyH/hxv9qV1QYKEv4wWB++C4HON3B  
krmpALW6CyXb2s1usKPy63IFjgA==

**Cadena Original**

|4926009887|2|0|Feb 3 2021 3:20PM|ALEFRA/0005/2021|26|GIB180312R40|GRUPO INTEGRAL BE DEL NORTE, SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 3 DE FEBRERO DE 2021  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

